

28/08/2018

Circular 14/2018**Asunto: Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la financiación de Proyectos de Juventud 2018**

Se abre el plazo para la convocatoria de ayudas a proyectos o programas de actuación que desarrollen las Corporaciones Locales en materia de Juventud durante el presente año 2018.

La presente convocatoria se enmarca en el *Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, entre el INJUVE del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la FEMP, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes, mediante el desarrollo de programas en el ámbito local*, suscrito el 27 de agosto de 2018.

El plazo de la convocatoria para la presentación de solicitudes de ayuda es del 29 de agosto al 17 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Información FEMP

Teléfono: 91 364 37 00

WEB: <http://www.femp.es> (Comisiones/ Áreas Temáticas/ Deportes, Juventud y Ocio/ Convocatoria ayudas Juventud 2018) o directamente en el siguiente [enlace](#).

Correo electrónico: convocatoria.juventud@femp.es

Las Corporaciones Locales deberán cumplimentar y enviar por correo postal a la FEMP la siguiente documentación:

1. Ficha de solicitud que, bajo la denominación de **Anexo I**, se encuentra publicada en <http://www.femp.es> (Comisiones/ Áreas temáticas/ Deportes, Juventud y Ocio/ Convocatoria ayudas Juventud 2018).
2. **Anexo II.** Memoria del proyecto.
3. **Proyecto completo.**
4. **Breve** memoria de las actividades impulsadas desde la Corporación Local en **2017** en materia de juventud.

La solicitud ha de enviarse por correo postal, sellada y firmada por la Entidad Local, junto con el **proyecto o programa de actuación** para el que se solicite la ayuda, a la siguiente dirección:

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
Secretaría de la Comisión de Deportes, Juventud y Ocio
Nuncio, 8
28005 MADRID

Puede encontrar las Bases de la convocatoria 2018 en el siguiente [enlace](#).

